

Córdoba, 01 ABR 2014

VISTO:

El vencimiento de la designación por concurso y la solicitud de evaluación de desempeño docente presentada conforme la O.H.C.S. N° 6/08 por los docente Prof. María Alejandra Perié, Prof. Marina Patricia Ávila, Prof. Pablo Cecchi y Prof. Marcelo Arbach en sus dos cargos;

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados presentaron en tiempo y forma su solicitud de evaluación de desempeño docente.

Que los mismos ya han sido evaluados por los respectivos comités con dictamen satisfactorio en todos los casos.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

Por ello:

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. María Alejandra Perié, legajo 39049, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Lenguaje plástico geométrico II" del Departamento Académico de Artes visuales, desde el 6 de abril al 5 de octubre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Marina Patricia Avila, legajo 25594, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Pintura I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde 6 de abril al 5 de octubre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 3°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Pablo Cecchi, legajo 46477, en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra de "Montaje" del Departamento Académico de Cine y Tv.,

Arbach

EXP-UNC:14970/2014

desde el 16 de mayo al 15 de noviembre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Marcelo Arbach, legajo 36482, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Integración III" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de junio al 31 de noviembre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 5º: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Marcelo Arbach, legajo 36482, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Producción II" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1º de junio al 31 de noviembre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los interesados. Comunicar a los Departamentos Académicos de Teatro, de Cine y Tv. y de Artes Visuales, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

093



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Prof. Dardo R. Alzogaray
Vice Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba